

**LEY XVI – N° 24**

(Antes Ley 2641)

ARTÍCULO 1.- Impónese el nombre de NORBERTO VELOZO a la represa y usina hidroeléctrica emplazadas sobre el Arroyo Uruguayí de la Provincia de Misiones en el Departamento Iguazú sobre la Ruta Nacional N° 12.

ARTÍCULO 2.- El nombre impuesto en el Artículo anterior será utilizado en todo trámite y actuación oficial al respecto, adoptándose las medidas necesarias referidas a señalización y publicitación para que el hecho sea de dominio público.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, a las empresas EMSA y EDEMSE; Vialidad Provincial y demás organismos pertinentes a los efectos del cumplimiento de la presente Ley.